



NOTA N° 36

Concepción, 01 de diciembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL PRIMER TURNO E INTERINO DEL SEGUNDO TURNO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. ÁLVARO CÁCERES GRANCE se dirige a V.E. en cumplimiento a la circular N° 12/2021 y en tal sentido informa que en el mes de NOVIEMBRE, no se ha excusado de entender en ninguna causa radicada ante el Juzgado de Ejecución del Segundo Turno de ésta Circunscripción Judicial. —

DÍOS GUARDE A V.E.

Ante mí:


Abg. Fernando Dávalos
Actuario Judicial




Abg. Alvaro Cáceres Grance
Juez Penal de Ejecución

A. _____ S. _____ E. _____
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____